

INFORME SECRETARIAL.- ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS No. 2022-00001. Pulí, Cundinamarca, marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias informando que siendo la hora de las dos y treinta minutos de la tarde (02:30 P.M.), del día de hoy, hora y día señalados para llevar a cabo la audiencia de Formulación de Imputación en contra del señor JORGE ENRIQUE CEPEDA dentro del radicado de la referencia, pero al efectuar la correspondiente multiconferencia el llamado a la doctora MARIA CRISTINA CASTRO ARANGO, abogada de confianza del indiciado, él mismo no fue respondido por cuanto los números de celulares suministrados se encontraban apagados. Dicha situación le fue comunicada tanto a la Delegada Fiscal como al señor CEPEDA, por lo que la Delegada Fiscal solicitó se realizara el acto procesal con la Defensora Pública de este Despacho Judicial, pero al llamar a la doctora ANA JULIA SANDOVAL y comunicarle la situación, dicha Profesional señaló que por directiva de la Defensoría del Pueblo, solamente podía actuar siempre y cuando se contara con la renuncia de la apoderada de confianza, situación que no se edifica dentro del presente proceso penal. Se les informó tanto a la delegada fiscal como al indiciado lo sucedido y se les indicó que se procedería a señalar nuevo día y hora para la formulación de imputación petitionada por la Fiscalía General de la Nación. He de indicarle a la señora Jueza que la apoderada de confianza del señor JORGE ENRIQUE CEPEDA solicitó desde la audiencia anterior, que las audiencias le fueran programadas para los días viernes en las horas de la tarde y que ya para los viernes posteriores este Despacho cuenta con diligencias de inspecciones judiciales fijadas con antelación. Dígnese proveer.



LAURA CAMILA PEREZ SEGURA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

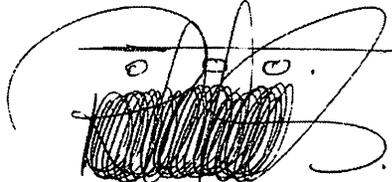
Pulí, Cundinamarca, marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el anterior informe secretarial, y, atendiendo que, la apoderada de confianza del señor JORGE ENRIQUE CEPEDA, solicitó que la audiencia le fuera programada para los viernes en horas de la tarde y los viernes posteriores a esta fecha ya se encuentran ocupados con diligencias civiles y que el viernes quince (15) de abril estamos en vacancia judicial por ser el viernes santo, es por lo que sólo puede programarse la presente diligencia hasta el día viernes VEINTIDOS (22) de ABRIL de DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la hora de las DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.), con el fin de llevar a cabo la audiencia de FORMULACION DE IMPUTACION en contra del señor JORGE ENRIQUE CEPEDA.

OFICIESE a la doctora MARIA CRISTINA CASTRO ARANGO apoderada de confianza del señor JORGE ENRIQUE CEPEDA, comunicándole la fecha fijada para la celebración de la audiencia de Formulación de Imputación e INDIQUESELE en el oficio librado, que en caso de que no se vincule a la diligencia, esta funcionaria judicial procederá a relevarla del cargo y a designar a la defensora pública de este Juzgado para que represente los intereses del señor CEPEDA y ordenará la correspondiente remisión de copias compulsadas del presente proceso, para ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, para que se determina si la Profesional del Derecho incurrió en alguna falta disciplinaria.

De otra parte, LIBRESE oficio a las demás partes comunicándole la decisión adoptada en este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

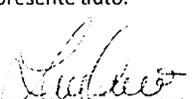


RUTH FANNY GALVIS ARDILA
" JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART 11 DEC 481 DE 2020 MIN JUSTICIA Y DEL DERECHO)

RUTH FANNY GALVIS ARDILA

Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PULI - CUNDINAMARCA PULI, CUNDINAMARCA 28 MAR 2022 Por anotación en el estado No. 013 de esta fecha fue notificado el presente auto.  LAURA CAMILA PEREZ SEGURA Secretaria
--